(Contrato de Interventoría Nº SIVA SAS CI-105-2023 SIVA S.A.S – SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC SAS)

ACTA N° 003
APROBACION DE GARANTIAS
(Artículos 2.2.1.2.3.1.1, 110 y Subsiguientes de los Decretos 1082 de 2015 y 1510 de 2013)

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN LEGAL	
Objetivo:	Una vez suscrita el acta de inicio por las partes, SIVA S.A.S., a través de la presente acta procede a efectuar la aprobación de la garantía única que ampara los riesgos establecidos en el contrato para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo y su liquidación, así como los riesgos a los que se encuentra expuesta la empresa en calidad de contratante derivados de la responsabilidad que para ella pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas según el contrato y demás documentos soportes del mismo.
Marco Legal:	Ley 1150 de 2007 Artículo 7, Ley 80 de 1993 Artículo 41 y Artículos 2.2.1.2.3.1.1, 110 y Subsiguientes de los Decretos 1082 de 2015 y 1510 de 2013.
Lugar:	Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA S.A.S.
Fecha:	1 de marzo de 2024

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
Contrato Número	CI-105-2023
Tipo de Contrato	Contrato de Interventoría
Objeto	Contratar la interventoría a la construcción de equipamientos complementarios a la infraestructura del transporte público en el marco del proyecto sistema estratégico de transporte público de Valledupar Setp - Terminal Norte
Contratante **Contratista**	Sistema Integrado de Transporte de Valledupar - SIVA SAS Servicios de Ingeniería y Construcción SAS - SERVINC SAS
Plazo de Ejecución	**DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación por parte del Supervisor y del Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Valor	**MIL TREINTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.030.074.686)** Incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter nacional, departamental y municipal
Fecha de Suscripción	27 de noviembre de 2023
Garantía	El Contratista se compromete a constituir a favor de SIVA S.AS., una garantía única en los términos del Título III, Capítulo I y II, Artículo 110 y subsiguientes del Decreto 1510 de 2013, con los siguientes amparos y porcentajes: **a) Cumplimiento:** Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato y por el término o plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En una cuantía del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por el término o plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **c) Calidad del servicio:** Treinta por ciento (30%) del valor del contrato y el término de vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dichas pólizas podrá hacerlas efectivas SIVA S.A.S., en caso de incumplimiento, resolución o terminación del contrato por hechos imputables al contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que el contrato no se pudiere liquidar dentro del plazo contractual por causas imputables al contratista, éste deberá prorrogar la vigencia de las garantías, por un plazo de seis (6) meses más. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de prórroga, adición o suspensión del presente contrato el contratista deberá ampliar y modificar la garantía única a que hubiere lugar en los mismos términos de la prórroga, adición o suspensión.

DATOS DE LA GARANTIA UNICA
El contratista en cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el precitado contrato, constituyó y presentó ante el SIVA S.A.S., la póliza de seguros cuyas características se enuncian a continuación:

(Contrato de Interventoría Nº SIVA SAS CI-105-2023 SIVA S.A.S – SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC SAS)

Aseguradora	Compañía Mundial de Seguros S.A.		**NIT.** 860.037.013-6
Contratista	Servicios de Ingeniería y Construcción SAS -SERVINC SAS		**NIT.** 800.252.997-0
Contratante	SIVA SAS		**NIT.** 900.404.948 - 6
Garantía	Descripción de la Póliza	**Cumplimiento**	
	Póliza N°	NB-100296558	
	Fecha de Expedición:	29/2/2024	
	Desde:	13/02/2024	
	Hasta:	17/12/2024	
	Valor:	$4.445.321,16	
	Certificado de Pago	Sí (X) No ( )	

Amparos	**Valor Asegurado**	**Fechas de Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
Cumplimiento	$103.007.468,60	13/02/2024	13/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$51.503.734,30	13/02/2024	13/12/2027
Calidad del servicio	$309.022.405,80	13/12/2024	13/12/2029

APROBACION DE LA GARANTIA

Observada la póliza en su Anexo N° 3 presentada por el Contratista según el anterior detalle, ésta ampara el cumplimiento de los riesgos en la forma y condiciones previstas en el contrato y como consecuencia de ello se aprueba dicha garantía constituida por el contratista **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS - SERVINC SAS** y a favor del contratante **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S** en virtud del **Contrato de Interventoría N° CI-105-2023** de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2023, por reunir las exigencias establecidas en el Régimen de Contratación Estatal y en el precitado contrato.

KATRIZZA MORELLI AROCA
Gerente SIVA S.A.S.

Proyectó: Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta o expediente del Contrato N° CI-105-2023